

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2010																									
Código del Proyecto	2.09.05																									
Denominación Proyecto	Capacitación Docente																									
Período examinado	Año 2008																									
Programas auditados:	Jurisdicción: 55 - Ministerio de Educación. Programa: 17 - Educación de Gestión Estatal. Sub-Prog.: 9 - Formación y Capacitación Docente. Actividad: 7- Escuela de Capacitación Docente. Ce-PA.																									
Unidad Ejecutora:	Unidad Ejecutora: 561 - Dirección General de Educación de Gestión Estatal.																									
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones efectuadas y la adecuación de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.																									
Presupuesto (expresado en miles de pesos)	<table><tr><th rowspan="2">Ejecución Presupuestaria 2008.</th><th colspan="2">Fuente Financiamiento</th><th rowspan="2">Total Fte. Fto.</th></tr><tr><th>11 - Tesoro Ciudad</th><th>14 - Transf. Afectadas.</th></tr><tr><td>Sanción</td><td>12.313.500</td><td>2.000.000</td><td>14.313.500</td></tr><tr><td>Vigente</td><td>12.045.196</td><td>5.353.965</td><td>17.399.161</td></tr><tr><td>Definitivo</td><td>11.990.062</td><td>3.943.248</td><td>15.933.310</td></tr><tr><td>Devengado</td><td>11.990.062</td><td>3.905.603</td><td>15.895.665</td></tr></table>				Ejecución Presupuestaria 2008.	Fuente Financiamiento		Total Fte. Fto.	11 - Tesoro Ciudad	14 - Transf. Afectadas.	Sanción	12.313.500	2.000.000	14.313.500	Vigente	12.045.196	5.353.965	17.399.161	Definitivo	11.990.062	3.943.248	15.933.310	Devengado	11.990.062	3.905.603	15.895.665
Ejecución Presupuestaria 2008.	Fuente Financiamiento		Total Fte. Fto.																							
	11 - Tesoro Ciudad	14 - Transf. Afectadas.																								
Sanción	12.313.500	2.000.000	14.313.500																							
Vigente	12.045.196	5.353.965	17.399.161																							
Definitivo	11.990.062	3.943.248	15.933.310																							
Devengado	11.990.062	3.905.603	15.895.665																							
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA. Para el cumplimiento del objetivo detallado precedentemente se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Relevamiento y análisis del marco normativo vigente.																									

	(Anexo I). - Entrevistas con la Coordinadora General y/o responsables de áreas del CePA. ¹ - Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos. - Relevamiento y análisis de la oferta de cursos. - Entrevistas con Coordinadores de las Sedes y de los Centros Docentes del Cepa según muestra. "Anexo –II" - Corroboración en sedes de registros de inscriptos y aprobados por cursos según muestra. - Entrevistas a directivos de escuelas con capacitación institucional según muestra y supervisores de distritos escolares. "Anexo –II" - Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. - Relevamiento y análisis de la estructura formal y orgánica funcional del CePA-2008. - Determinación de una muestra selectiva de la planta de personal a evaluar el contenido de los legajos y tipos de contrataciones realizadas. Las tareas de campo se realizaron entre el 12 de Febrero y el 5 de Diciembre de 2009.
Tareas de Campo	Entre el 12 de Febrero y el 5 de Diciembre de 2009.
Observaciones principales	➤ Estructura - La estructura informal no refleja la organización interna del CePA relevada en el área de gestión pedagógica. ➤ Caja Chica Común y Especial. - En el 100% de la documentación obrante en la Caja Chica Común y Especial no se verificó: - el detalle de la imputación presupuestaria por objeto del gasto. - la firma de recepción de conformidad por la adquisición de la mercadería y/o servicio. ➤ Otros Gastos - No se pudo comprobar la registración presupuestaria de bienes muebles recepcionados por la Coordinación General durante el ejercicio 2008 en la Actividad 7- CePA del Programa 17.9 Educación de Gestión Estatal – Formación de Capacitación Do-

¹ Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación = CePA.

	cente. ➤ Transferencias afectadas con fondos de Nación 4. No se pudo identificar la diferencia del 3.81% (\$ 73.309.-) determinada entre el total de los montos por egresos registrados en la cuenta escritural y el monto total de los contratos de locación de servicios solventados por Nación. ➤ Rúbrica de Libros. 5. En el 60% de los libros auditados se verificaron espacios en blancos, raspaduras, enmiendas, tachaduras, borraduras y uso de líquido corrector². 6. En 2 de ellos (20%) se constató hojas impresas a computadora y adheridas directamente a los respectivos folios³. ➤ Legajos 7. En el 100% de los 52 legajos relevados se verificó que: a) Los legajos no están foliados. b) Los nombramientos y contratos de locación de servicios no se encuentran en los legajos. c) No tienen calificación anual establecida en el Estatuto Docente Capítulo XI, artículo 23 y 24. 8. En el 100% de los 43 casos aplicables no consta inscripción en Registro de Deudores Morosos. Decreto N° 60/GCBA/08, artículo 6. Ley N° 269. 9. En el 37.93%, 11 casos de 29 aplicables no consta en el legajo la Constancia de Inscripción en el Monotributo. 10. En el 21.15%, 11 casos de 52 aplicables no constó en los legajos la Declaración Jurada de cargos y horas. 11. No consta título en 4 casos de 52 aplicables. (7,69 %) 12. No consta el curriculum en 4 casos de 52 aplicables. (7,69 %) 13. No consta el DNI en 3 casos de 52 aplicables. (5,77%) 14. No consta el CUIL en 3 casos de 52 aplicables.
--	--

² Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto V - Prohibiciones

³ Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto III - Registros Manuales establece que no está permitido que se peguen en los libros directamente textos previamente impresos a computadoras.

	(5,77%) ➤ Recursos Humanos 15. El 17.05% (12.488 H.C.) de las horas cátedras asignadas a la Escuela de Capacitación Docente no contaron con el debido acto administrativo. ➤ Oferta de Capacitaciones 16. No existe formalidad en el canal de comunicación por el que se da de baja a cursos por renuncia del capacitador o por decisión de la coordinación general. 17. No existe un registro formal en la Oficina de Cursos de las acciones de capacitación dadas de baja por motivos distintos a la falta de inscriptos que permitan un adecuado control interno. 18. Se verificaron dificultades de coordinación de horarios entre docentes y capacitadores del CEPA, lo que limitó las acciones de capacitación institucional en el nivel medio. 19. Se verificaron demoras en el circuito formal de solicitud de capacitación institucional, lo que dio lugar a la existencia de circuitos informales.
Conclusiones	La gestión del CePA, en acuerdo con la política educativa jurisdiccional, definió a la línea de capacitación en servicio como prioritaria, dado el impacto positivo de ésta en las prácticas docentes acordes a las realidades de cada institución. Cabe destacar las opiniones positivas de los directivos de las instituciones visitadas de nivel medio que recibieron este tipo de capacitación durante el año 2008 respecto del alto nivel de preparación de los capacitadores y el impacto de la capacitación en la modificación de las prácticas docentes. No obstante, los recursos destinados en esta línea de capacitación al nivel medio no redundaron en una preponderancia de este nivel, considerado prioritario para la gestión, ya que fue allí donde encontró su representación más baja comparativamente con los otros niveles educativos, así como se detectaron dificultades para la concreción de acciones de capacitación debido a que la limitada disponibilidad horaria de los capacitadores no permite ade-

	cuarse a las necesidades de la organización interna de los establecimientos de nivel medio. En este sentido, se concluye que se deberían haber reasignado las 12.488 horas cátedra para concretar mayores acciones de capacitación en el nivel señalado. Por último, se destaca que en razón de tratarse de una actividad a nivel presupuestario, la cual no especifica sus metas físicas (cantidad de docentes capacitados), no fue posible medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos del organismo auditado.
--	---